

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

801 *PACO VALIENTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TRESUNIDAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 y 70 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 18 de diciembre de 2010, la Junta General de Socios de "Paco Valiente, S.L.", reunida en el domicilio social con carácter universal, acordó por unanimidad, la escisión parcial de "Paco Valiente, S.L.", mediante la escisión de la unidad económica consistente en la titularidad y explotación de bienes inmuebles a favor de una sociedad de nueva creación, que se denominará "Tresunidas, S.L.", la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la referida unidad económica.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y se deja constancia del derecho de los acreedores de oponerse a la operación de escisión, todo ello en los plazos y términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009.

Almansa, 3 de enero de 2011.- Administrador único de Paco Valiente, S.L., Doña Carmen Valiente Tortosa.

ID: A110000378-1